



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00372-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Corregir y adecuar el encabezado de la demanda, según el numeral 2 del artículo 82 del C.G.P.
- (II) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo, y que no se allegó copia para el traslado ni archivo del Juzgado.
- (III) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.
- (IV) Adicionar el acápite de notificaciones, en cuanto a la dirección de la parte demandada, pues la misma se echa de menos, debiendo señalar la ciudad, el barrio y/o comuna donde está ubicada la misma.
- (V) Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de la respectiva subsanación, en poder de quién se encuentra el original del título ejecutivo base de este proceso

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 108 del 28 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00372**-00
Demandante: Emmanuel Eduardo Montaña Beleño
Demandado: Javier Mauricio Barrios Mahecha

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b867d4d3b2c4f38927b10d1dbc39e222475b5a4c6b00bb86b960810d0320b003
Documento generado en 25/06/2021 11:48:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>